

ORDEN de 29 de junio de 2000, por la que se aprueba la Bandera, para el Ayuntamiento de Garrovillas.

El Ayuntamiento de Garrovillas ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Bandera. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 1 de marzo de 2000, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 1 de junio de 2000.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las

Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se aprueba la Bandera del Ayuntamiento de Garrovillas, cuyo diseño se recoge en el Anexo, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular de proporciones 2/3, formada por cinco franjas horizontales de proporciones 1/6, 1/6, 1/3, 1/6, 1/6 del ancho, siendo azules las dos intermedias y blancas las restantes, cargada junto al asta por un triángulo rojo. Al centro el escudo municipal en sus colores».

Mérida, a 29 de junio de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

-----Anexo I-----

